

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTE: DORA CARDONA DIAZ
CAUSANTES: MIGUEL ANGEL CARDONA RODAS y MARGARITA DIAZ DE
CARDONA
RADICACIÓN: 6300140030082019-00623-00

Teniendo en cuenta que ya se encuentran notificados los señores CHRISTIAN CARDONA RINCON, STHEFANNY CARDONA RINCON, SEBASTIAN CARDONA RINCÓN y KATHERINE CARDONA RINCON, hijos del señor ALVARO CARDONA RINCON (Q.E.P.D); y de los señores EDISON CARDONA VALLEJO y ANGIE LUCIA CARDONA MARQUEZ, hijos de HUGO CARDONA DIAZ (Q.E.P.D), a través de curador Ad-litem, quien dio contestación a la demanda, y toda vez, que ya reposan en el expediente las publicaciones del edicto emplazatorio dentro de este proceso de sucesión intestada, de conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, se fija para el día 30 del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M), para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos de los bienes de la herencia.

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2439729c956c44d71cb0f5034afa50b3d899f96eac0506b435b4b9a82e192185
Documento generado en 13/08/2021 10:41:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
17/08/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO